



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

27 de SEPTIEMBRE de 2024 - Año 20 - N° 869



Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004
Decreto N°: 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. N° 102

PODER EJECUTIVO

INTENDENTE

DR. JORGE GASTÓN HISSA

SECRETARÍAS

SECRETARÍA GENERAL

C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y DE RELACIONES INSTITUCIONALES

DR. ANDRÉS ALEJANDRO HEREDIA

SECRETARÍA DE HACIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

A/C C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, MANTENIMIENTO Y MOVILIDAD URBANA

ING. ADRIANA YANINA MIRANDA

SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y CERCANÍA CON EL VECINO

SRA. GLADYS NOEMÍ PERALTA

Recepción de Publicaciones - Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente
AGUSTINA ARANCIBIA RODRÍGUEZ

Vice-Presidente 1°
MARIO ALFREDO SILVESTRI

Vice-Presidente 2°
JOHANA MICAELA MEDINA

Sec. Legislativo
FLORENCIA BELÉN GALDEANO

Sec. Administrativo
SABRINA AYELEN ÁLAMO RODRÍGUEZ

Pro-Sec. Legislativo
MATÍAS NICOLÁS MUÑOZ

Pro-Sec. Administrativo
NADIA SOLEDAD SUÁREZ GONZÁLEZ

CONCEJALES

Agustina Arancibia Rodríguez
Mario Alfredo Silvestri
Johana Micaela Medina
Mixci Lizabeth Huatay Otiniano
Diego Augusto Videla
Mauro Exequiel Alesso
María del Carmen Mercado
Laura Vanina Sánchez
Agustina Gatto
Paulina Calderón
Juan Martín Divizia
Julieta Cristina Ponce
Gastón Enrique Tévoli
Alejandro Cordido
Andrés Russo Barrera

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal
DR. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente
DRA. MARÍA PAZ PAGANO

Vocales
C.P.N. JORGE GABRIEL BLANCO
C.P.N. MARCOS ADRIÁN CIANCHINO CHIOFALO



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

27 de SEPTIEMBRE de 2024 - Año 20 - N° 869



ÍNDICE

DECRETO N° 0900-SSPMYMU-2024 2

DECRETO N° 0900-SSPMYMU-2024

SAN LUIS, 25 de septiembre de 2024.

VISTO:

El Expediente N° I-08260136-2024; y,

Y CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 Dirección General de Vialidad y Mantenimiento de Edificios Públicos solicita autorización a los fines de efectuar procedimiento administrativo para adquirir con carácter de urgencia, CIEN (100) TONELADAS DE CEMENTO ASFÁLTICO CA 30, SEIS (6) TONELADAS DE EMULSIÓN ASFÁLTICA y VEINTE (20) TONELADAS DE IFO, teniendo en cuenta el incremento en su utilización en las obras del Plan Integral de Repavimentación y Reparación de Calles: "MEJORANDO TU CUADRA", conforme especificaciones que surgen de formulario de Pedido obrante en actuación 3, y presupuesto estimado en actuación 9;

Que en actuaciones 3/5 toman conocimiento Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento y Dirección de Control del Gasto;

Que en actuación 10 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa cuentas a las cuales se imputará el presente, y en actuación 11 Contaduría General acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuaciones 12/13 Dirección de Compras y Contrataciones adjunta Decreto N° 683-SLyT-2016 y modificatorio, Decreto N° 1250-SLyT-2016, mediante los cuales se aprobó el PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, de aplicación universal a todos los llamados a Licitación Pública que efectuó la Comuna;

Que en actuaciones 14/15 y 19 se encuentran adjuntos: PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, correspondientes a Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N° 25-SSPMYMU-2024;

Que habiendo tomado intervención en actuación 18 Asesoría Letrada, considera que el caso encuadra en las disposiciones de Art 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1049-2023 (3744/2023), y Art.6° inc. a) de Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias, no formulando objeciones legales al dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

27 de SEPTIEMBRE de 2024 - Año 20 - N° 869



Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en Art 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), Ley de Obras Públicas N° VIII- 0257-2004, en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1049-2023 (3744/2023), y Art. 6° inc. a) de Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 15) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (actuación 19), obrantes en el Expediente N° I-08260136-2024, correspondiente a Licitación Pública N° 25- SSPMyMU-2024.-

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N° 25-SSPMYMU-2024, para adquirir con carácter de urgencia, CIEN (100) TONELADAS DE CEMENTO ASFÁLTICO CA 30, SEIS (6) TONELADAS DE EMULSION ASFÁLTICA y VEINTE (20) TONELADAS DE IFO, teniendo en cuenta el incremento en su utilización en las obras del Plan Integral de Repavimentación y Reparación de Calles: "MEJORANDO TU CUADRA", con un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 141.065.810,00), y conforme condiciones de entrega especificadas en Pliego de Especificaciones Técnicas adjunto en actuación 19.-

Art. 4°.- Autorizar a Dirección de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública N° 25-SSPMYMU-2024.-

Art. 5°.- Efectuar Publicación de Edictos del presente llamado a Licitación Pública, conforme plazos de Ley.-

Art. 6°.- Imputar el presente gasto a las siguientes partidas presupuestarias:

09.18.16.00.00.00.01.3.90.2.6.9.0	\$91.065.810,00.-
09.18.18.51.00.51.01.3.90.2.6.9.0	\$50.000.000,00.-

Art. 7°.- Por Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 8°.- Hacer saber a Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría General, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería y Dirección General de Vialidad y Mantenimiento de Edificios Públicos.-

Art. 9°.- El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, y la señora Secretaria General a cargo interinamente de Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento. -

Art. 10°.- Comunicar, Publicar, Dar al Registro Oficial, y Archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.-

JORGE GASTÓN HISSA.
ADRIANA YANINA MIRANDA.
FABIANA JUDITH MALAMUD.

San Luis
CIUDAD

Secretaría de Servicios Públicos,
Mantenimiento y Movilidad Urbana.

Licitación Pública N° 25-SSPMYMU-2024
Expediente N° I-08260136-2024

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE CIEN (100) TONELADAS DE CEMENTO ASFÁLTICO CA 30, SEIS (6) TONELADAS DE EMULSION ASFÁLTICA Y VEINTE (20) TONELADAS DE IFO".

PRESUPUESTO: pesos ciento cuarenta y un millones sesenta y cinco mil ochocientos diez con 00/100 (**\$141.065.810,00**).

VALOR DEL PLIEGO: **gratuito**.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 17 de octubre de 2024 a las 10 hs en Sala de Situación de la Municipalidad de San Luis.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGO: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, San Martín 590, Dirección de Compras y Contrataciones.
Consulta digital: <https://sanluislaciudad.gov.ar>



Municipalidad
Ciudad de San Luis